

**INFORME DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ENERGY THINK TANK ETT COMPAÑÍA ANONIMA
POR EL PERIODO ECONOMICO FISCAL DEL 1 ENERO AL 31 DICIEMBRE 2015**

Quito, a 21 de Marzo del 2016

SEÑORES ACCIONISTAS:

De mis consideraciones.

Cumplo con poner en conocimiento de los Señores Accionistas el informe de Labores del ejercicio económico comprendido entre 1 de enero 2015 al 31 de diciembre del 2015, de conformidad con los estatutos de la compañía Energy Think Tank ETT C.A.

1.- Los estados financieros han sido llevados bajo normas NIIF. Los respectivos Estados tanto de Situación, como de Resultados se encuentran adjuntos a este informe, así como también en los archivos de la Compañía, y están a disposición de los Señores Accionistas en el momento en que lo requieran para su conocimiento y revisión.

2.- En los principales asuntos durante el ejercicio manifiesto que la compañía ha estado en promoción de nuevos proyectos de venta de repuestos y provisión de servicios para lo cual el Presidente ha tenido que desplazarse a diferentes lugares del Ecuador y aún del exterior, inclusive para promover alianzas estratégicas con otras empresas, lo que ha permitido presentar ofertas, sola o formando consorcios, a la compañía Energy C.A. en varias licitaciones internacionales de diferentes empresas públicas del país de provisión de repuestos o servicios a entidades estatales, e inclusive a empresas particulares, logrando en algunos casos que sus propuestas sean aceptadas. Como es conocido, la baja de los precios del petróleo a nivel mundial, ha ocasionado cierta contracción en los negocios internacionales, lo que también se siente en el propio país, y algunos proyectos que se estaban negociando no han podido concretarse, los mismos que quedan en suspenso para el año 2016. Los proyectos que se han concretado mediante contratos, que por exigencia de la ley, han tenido que ser protocolizado ante notario público, producirán sus resultados en el próximo año. También informa que se han producido varias reformas tanto en la parte laboral como en la tributaria por nuevas normas que han sido dictados las autoridades públicas, mismas que se ha cuidado de cumplir y enviar las declaración e informes que solicitan el Servicio de Rentas Internas SRI y otras autoridades públicas, de modo que, en general, la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones. Informa que una vez que se han cumplido y hasta con exceso de tiempo, el plazo para el cumplimiento de los períodos de garantía Técnica, se procederá al proceso de liquidación de los consorcios civiles y comerciales constituidos con otras empresas con ocasión de contratos que se celebraron en años anteriores, toda vez que estos ya cumplieron el objeto social para el que fueron constituidos.

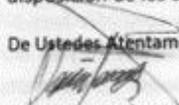
3.- Las reservas de fondos que mantiene la compañía, permiten suplir los atrasos en el pago de algunos clientes pues es necesario mantener una estabilidad operativa para la ejecución de

los contratos, pero, es preocupante, que esa liquidez se vea afectada por la resolución del SRI del 2015, de que se repartan las utilidades de ejercicios económicos anteriores que él, cuando ingreso como accionista a la Compañía y asumió después la Presidencia de la Compañía, como su Representante Legal, ya estaba constituida esa reserva económica facultativa de años anteriores, y, la repartición obligada que ahora se ha dispuesto, disminuye el capital de trabajo de ETT.CA., en una época de bajo circulante en la economía del Ecuador.

4.- En cuanto a la propuesta de repartición de utilidades, después de efectuar la liquidación y conciliación tributaria, indica que se tiene un resultado integral positivo por el ejercicio económico del año 2015, US\$ 138.704,77 de los que hay que descontar el 15% de trabajadores, el 22% Impuesto a la renta, la Conciliación tributaria, la Reserva legal, etc. etc., pero, toda vez que se han dictado normas de cumplimiento obligatorio sobre este asunto, propone a la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas, que las utilidades alcanzadas en el año 2015, se las reparta a los accionistas, pero que el pago de los dividendos se haga a partir del inicio del cuarto trimestre, y no afectar al desarrollo de los negocios de la compañía que requieren de esos fondos como capital de trabajo, como ya antes lo expresó.

Deja constancia que su informe como Presidente de la Compañía ha estado a disposición de los accionistas desde fecha anterior como así lo dispone la Ley.

De Ustedes Atentamente


Javier Vicente Carrea Ortiz
Presidente de la Compañía.